

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28  
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades  
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a EDUARDO BAHAMONDE BARRIA Rut [REDACTED]  
 La Cantidad de \$ 194,751 CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS  
 Correspondiente a PAGO DE COMETIDO DE SERVICIO DE ACUERDO A COMETIDO ADJUNTO  
 Fecha de Pago 09/02/2012

Documento	Numero	Fecha	Monto
RES. EXENTA VIATICO	37	08/02/2012	194,751

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO : 155

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-04-003-002-000	GASTOS POR COMISIONES Y REPRESENTACIONES DEL MUNICIPIO		194,751
531-04-00-000-000-000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	194,751	
Totales		194,751	194,751

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA .....

EGRESO N° .....; FECHA ..... CHEQUE N° ..... \$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-04-003-002-000	GASTOS POR COMISIONES Y REPRESENTACIONES DEL MUNICIPIO	194,751	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		194,751
Totales		194,751	194,751



GLORIA BARRA GARRIDO  
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)



RICARDO OLEA CELSI  
 ALCALDE



JUAN BARRIA PERALTA  
 UNIDAD DE FINANZAS (S)

UNIDAD DE CONTROL

FECHA DE PAGO \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE \_\_\_\_

FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad



V° Bueno Tesorero